



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO
II, PARA LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

PERFIL DEL CARGO	
CARGO:	Docente Técnico II
TIPO DE VINCULO:	Permanente
HORARIO:	20 horas semanales. Lunes a viernes de 13:00 a 17:00 h.
VACANCIA:	01 (Una)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Docente Técnico, para la Coordinación de Extensión Universitaria
UBICACIÓN DEL PUESTO:	Dirección de Extensión Universitaria de la FCQ
DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">▪ Buena comunicación con el grupo de trabajo y el superior inmediato.▪ Capacidad de Iniciativa para solucionar problemas concretos y trabajar en equipo.▪ Capacidad para ejecución de multitareas, predisposición para colaborar con el compañero y valores éticos.▪ Rapidez y precisión en la ejecución de tareas.▪ Compromiso y lealtad para asegurar cumplimiento de actividades y cuidado por los bienes patrimoniales de la institución.▪ Flexibilidad que le permita adaptarse a nuevas estructuras o procesos.▪ Habilidades en fluidez verbal y redacción de calidad.	
REQUISITOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Profesional Universitario egresado de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. Observación: Se excluirá a aquellas personas que presenten educación formal inferior a la solicitada, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia laboral específica, mínima comprobada de 02 (dos) años, relacionadas directamente al cargo.▪ Experiencia general laboral, comprobada con las constancias correspondientes, de 06 (seis) meses.
CONOCIMIENTOS DESEABLES	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento de normativas que rigen en la FCQ.▪ Curso de Capacitación en Didáctica Universitaria▪ Curso de Herramientas Digitales▪ Curso de elaboración de proyectos, innovación y/o metodología de la investigación.▪ Habilidad comunicacional en idiomas Oficiales: español y guaraní.
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Título Universitario (copia autenticada).▪ Títulos de formación académica, cursos, seminarios, talleres (copias simples).▪ Certificados que acrediten la experiencia laboral específica y general laboral y otros (originales o copias autenticadas).▪ Certificado de antecedentes policiales y judiciales actualizados (originales).▪ Dos copias de la Cédula Identidad Civil (copias autenticadas).▪ Dos fotos tipo carnet.▪ Formularios A, B, C, D, proveídos por la FCQ, debidamente firmados en todas sus hojas. (Excluyente).▪ Copia del recibo del pago de arancel a la participación en concurso para docentes de la FCQ-UNA; según Resolución N° 8489-00-2023. (Excluyente).▪ La Presentación debe realizarse en sobre cerrado.

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO
II, PARA LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

TAREAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Verificar que los proyectos de extensión apunten al logro de los objetivos de la carrera de grado y postgrado.
- Planificar que los proyectos de extensión universitaria desarrollados por la carrera de grado y postgrado respondan a las necesidades del entorno con la participación de docentes y estudiantes.
- Establecer acciones que permitan plantear análisis situacionales para identificar las necesidades del entorno.
- Planificar estrategias para promover la participación de los estudiantes y docentes de las carreras de grado y postgrado del área en los programas y proyectos de extensión universitaria.
- Elaborar un Banco de Datos de los proyectos de actividades de extensión universitaria realizadas por cada carrera del Área para el informe semestral de programas y proyectos de extensión universitaria en conjunto con Gestión Documental.
- Elaborar informe Anual de Actividades de Extensión Universitaria.
- Socializar a los estudiantes de las carreras las actividades relacionadas a Extensión Universitaria.
- Planificar capacitaciones a la comunidad educativa sobre los programas y proyectos de extensión universitaria.
- Brindar asesoramiento a la unidad organizadora de programas y proyectos, en el diseño de los mismos según necesidad.
- Realizar las demás tareas que le asignare el superior inmediato relacionado al ámbito de su competencia.

REGLAMENTACIÓN

Estatuto Rectorado del año 2017	Art. 132: El nombramiento del docente técnico y del docente investigador deberá recaer en personas con capacidad reconocida para realizar alguna de las funciones específicas, de acuerdo a la naturaleza del cargo. El Rector nombrará al docente técnico o al docente investigador a propuesta del Decano de la Facultad respectiva o a propuesta del Director General de unidad académica. El acceso y la promoción a dichos cargos se harán por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años.
Resolución Rectorado N° 0109/2019, del llamado a concurso	Art. 1° Inc. 30: Para la evaluación de los cargos de los Profesionales de Educación Universitaria (Docente Técnico o Docente Investigador) se podrá incluir el factor de Investigación y Servicios, y se ajustarán los requisitos de Formación Académica y las ponderaciones mínimas y máximas de matriz.

DATOS DEL PUESTO

REMUNERACIÓN:	Gs. 4.169.702.-
RUBRO:	Docente Técnico II
CATEGORÍA:	UT2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF10
OBJETO DE GASTO:	111
VACANCIA:	01 (Uno)
TIPO DE VINCULO:	Permanente

FECHA Y LUGAR RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

En oficinas de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ubicada en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López, Campus Universitario San Lorenzo, a partir del 14 al 19 de febrero de 2024. Horario de atención de la Secretaría de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO
II, PARA LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL		
FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PONDERACIÓN
		PUNTAJES PARCIALES
A) FORMACIÓN ACADÉMICA.		20 Puntos
▪ Profesional Universitario	(20P)	
B) EVENTOS DE CAPACITACIÓN.		15 Puntos
<u>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</u>		
▪ Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que proporcionen habilidades y conocimientos relacionados directamente al puesto de trabajo, hasta un máximo de 03 (tres) constancias. (5P)	(15P)	
▪ Capacitaciones de carácter transversal de 40 hs. cátedra, o más, hasta un máximo de 01 (una) constancia: (2P)		
▪ Capacitaciones de carácter transversal de una duración menor 40 hs. cátedra, hasta un máximo de 02 (dos) constancias: (1P)		
▪ Capacitaciones de carácter transversal sin carga horaria declarada, hasta un máximo de 02 (dos) constancias: (0,5P).		
▪ Entre ambos tipos de capacitaciones no podrá superar los 15P.		
C) EXPERIENCIA LABORAL:		15 Puntos
▪ Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de 02 (dos) años (10P).	(10P)	
▪ Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, menor a 02 (dos) años (6P).		
▪ Experiencia General Laboral, de 06 (seis) meses (5P).	(5P)	
▪ Experiencia General Laboral, menor a 06 (seis) meses (2P).		
D) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:		20 Puntos
▪ Evaluación de conocimientos generales sobre la Universidad Nacional de Asunción. Visión y Misión de la FCQ y normativas y reglamentaciones vigentes.	(5P)	
▪ Evaluación de Conocimientos específicos (prueba práctica), acorde al perfil.	(10P)	
▪ Evaluación de conocimiento de idiomas	(5P)	
– Español (2,5P).		
– Guaraní (2,5P).		
E) TEST PSICOTÉCNICO		10 Puntos
▪ Exploración del estilo caracterológico	(10P)	
F) ENTREVISTAS		20 Puntos
▪ Entrevista de evaluación por la Comisión de Selección. Recomendaciones del postulante al cargo.	(20P)	
PUNTAJE TOTAL A OBTENER POR EL POSTULANTE:		100 PUNTOS



**CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO
II, PARA LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL
▪ La pasantía laboral y diferentes vínculos laborales (contrato y nombramiento) será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.
▪ Si al momento de realizar el análisis de la Experiencia Específica, la Comisión de Selección comprueba que el postulante supera los años solicitados, el excedente podrá puntuar como Experiencia General de acuerdo a la cantidad de años excedentes, pero no así a la inversa.
▪ En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

CRITERIOS DE DESEMPATE
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores: <ol style="list-style-type: none">1. <u>Experiencia Específica</u>: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.2. <u>Evaluación de Conocimientos</u>: Quien posea mayor puntaje en el examen.3. <u>Eventos de Capacitación</u>: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Específica, Formación Académica a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral o quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionadas al puesto, según indica la Resolución 0109/2019.